

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27319 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal total de 0,02 l/s de aguas subterráneas, mediante dos pozos, para abrevadero ganado, usos domésticos y varios, T.M. Colmenar del Arroyo (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Captación 1:

Fecha de presentación Registro: 29 de febrero de 2012

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03-99 De Interés Local

Clase y afección del Aprovechamiento: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo. Abrevadero de ganado, uso doméstico (excepto bebida) e instalaciones (duchas).

Nombre del Titular y N.I.F.: Marta María Rodríguez Camacho (**2305**)

Lugar, término y provincia de la captación: Finca/Paraje Enebral. Finca Registral 3065, Polígono 4, Parcela 17, en el término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid)

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Finca/Paraje Enebral. Finca Registral 3065, Polígono 4, Parcelas 17, 18 y 46, en el término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid)

Caudal máximo concedido: 0,01 l/s

Caudal máximo instantáneo: 0,03 l/s

Nº de cabezas de ganado: 30

Nº de personas: 4

Volumen máximo anual: 328,5 m³

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 1,5 C.V.

Coordenadas de la captación: U.T.M.: Datum=ED50; Huso: 30; X=398.367; Y=4.476.807

Diámetro del pozo: 2,2 m

Profundidad del pozo: 7,5 m

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m. de cauces públicos y a más de 20 m. de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el art. 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, 20 de julio, (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de octubre de 2012 por la que ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

Observaciones:

- La finca registral 3065 está formada por las parcelas 17, 18, 46 y 47 del polígono 4.

- El volumen máximo a derivar entre las dos tomas no podrá superar los 657 m³/año.

Motivo: Renuncia

Referencia del expediente: E-0036/2026

Captación 2:

Fecha de presentación Registro: 29 de febrero de 2012

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03-99 De Interés Local

Clase y afección del Aprovechamiento: Regadíos y Usos Agrarios. Art 12.1.2 del P.H.C. Tajo. Abrevadero de ganado, uso doméstico (excepto bebida) e instalaciones (duchas).

Nombre del Titular y N.I.F.: Marta María Rodríguez Camacho (**2305**)

Lugar, término y provincia de la captación: Finca/Paraje Enebral. Finca Registral 3065, Polígono 4, Parcela 17, en el término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid)

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Finca/Paraje Enebral. Finca Registral 3065, Polígono 4, Parcelas 17, 18 y 46, en el término municipal de Colmenar del Arroyo (Madrid)

Caudal máximo concedido: 0,01 l/s

Caudal máximo instantáneo: 0,03 l/s

Nº de cabezas de ganado: 30

Nº de personas: 4

Volumen máximo anual: 328,5 m³

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 1,5 C.V.

Coordenadas de la captación: U.T.M.: Datum=ED50; Huso: 30; X=398.368; Y=4.476.807

Diámetro del pozo: 2,2 m

Profundidad del pozo: 7,5 m

Distancia a cauces públicos y a captaciones de otros aprovechamientos: A más de 100 m. de cauces públicos y a más de 20 m. de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el art. 54 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, 20 de julio, (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de octubre de 2012 por la que ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas.

Observaciones:

- La finca registral 3065 está formada por las parcelas 17, 18, 46 y 47 del polígono 4.

- El volumen máximo a derivar entre las dos tomas no podrá superar los 657 m³/año.

Motivo: Renuncia

Referencia del expediente: E-0036/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de agosto de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260035927-1